

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

96**SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que la alcaldesa, el día 20 de septiembre de 2022, ha dictado la resolución en la que acuerda:

- “1. Revocar la delegación de competencia realizada mediante resolución de Alcaldía de fecha 22 de junio de 2020 en el concejal D. Juan Escario Gómez, en el ámbito material de Medio Ambiente, quedando la misma como competencia de la Alcaldía-Presidencia.
2. La presente resolución surtirá efectos desde el día de hoy.
3. Comunicar la presente resolución al Pleno de la Corporación municipal en la primera sesión que celebre.
4. Publicar esta resolución en los términos legalmente previstos”.

San Lorenzo de El Escorial, a 30 de septiembre de 2022.—La alcaldesa-presidenta, Carlota López Esteban.

(03/19.256/22)

